

Controversia, que le dimana de su quincena
instituto, que es la utilidad, y alivio del común
en circunstancias de su mayor descomuelo, y aña-
ser, = M^{do}. se mande a los Cavalleros de idos
a quienes la Junta deñada g. No Ayuntamiento
para el reparo de los daños padecidos nombre para
hacer las justificaciones de ellos por quales de la
Huerza, las entreguen con toda formalidad, segun,
como corresponde a la instrucion que de las dhas;
Juntas se executen dentro de segundo dia, poniendolos
en poder de los dhas. Mayores de Ayuntamiento para que
primer Cavildo las hagan presentes, con apert. de g. No
en su defecto se providen para lo conveniente = H
para los efectos que aya lugar los dhas. Ayuntamiento
pongan a continuacion de lite auto testim. de el Rey
exdo que dha Junta celebró el dia onze de seg. H
nominacion g. hizo de otros Comisarios para las refer-
idas justificaciones, y de los dias en que de las hizo noto-
rio, y de la instrucion que de las entrego para que
efectos, insertandola a la Serra; y tambien de los
Huerza sucesivos en que dha Junta a entrado sobre